140-16.02

Caicedonia Valle, agosto 25 de 2026

Magister
LILIANA PATRICIA FERNÁNDEZ DUQUE
Alcaldesa Municipio de Caicedonia

Asunto: Solicitud de adición a contrato 111-2026

Cordial saludo

Me dirijo a usted respetuosamente, en mi calidad de supervisora del Contrato No. 111-2026, cuyo objeto es: **"Prestación de servicios para la continuidad y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la Administración Municipal de Caicedonia"**, con el fin de solicitar una adición en valor al contrato, en atención a la necesidad de fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante la ejecución de actividades adicionales requeridas para el cumplimiento de los estándares mínimos y de las obligaciones legales de la entidad, conforme a las siguientes consideraciones:

Durante la etapa de ejecución contractual y como resultado del seguimiento efectuado a las actividades previstas para el cumplimiento del objeto contratado, se identificó la necesidad de incorporar actividades adicionales que, si bien guardan relación directa con el objeto contractual y se encuentran comprendidas dentro de su finalidad, no fueron contempladas en la estimación económica inicial, haciéndose indispensable su ejecución para garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Administración Municipal.

En ese sentido, la adición solicitada tiene como finalidad atender las actividades relacionadas con la identificación de peligros y la evaluación y valoración de riesgos, mediante la actualización de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos con la participación de todos los niveles de la entidad, así como el desarrollo de las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud, mediante la ejecución del Programa de Medicina del Trabajo establecido por la Administración Municipal. Estas actividades constituyen componentes esenciales para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), contribuyendo al cumplimiento de la normatividad vigente, a la prevención de accidentes de

trabajo y enfermedades laborales y a la protección de la seguridad y salud de los servidores públicos.

En consecuencia, como supervisora del contrato, conceptúo que la adición en valor resulta técnica, jurídica y financieramente procedente, por cuanto existe disponibilidad presupuestal, se mantiene el objeto contractual, se conserva el equilibrio económico del contrato y la modificación propuesta es necesaria para garantizar el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), asegurando el cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad y la satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso contractual.

Por lo anterior, respetuosamente solicito se adelanten las actuaciones administrativas correspondientes para la aprobación y formalización de la adición en valor al Contrato No. 111-2026, por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000)

Atentamente,

Paola Casadiego Muñoz

Paola Andrea Casadiego Muñoz
Secretaría de Servicios Administrativos